



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201320140090800	Ejecutivo Singular	Auryestela Reales	Paola Jaime Hurtado	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301320160008600	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Lilia Esther Cera Villegas, Impermeabilizaciones Geotextiles Geomembranas De La Costa S.A.S, Edgar Javier Ruiz Rueda	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220120082800	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Herramientas Especiales Ltda	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301620150014600	Ejecutivo Singular	Beatriz Angarita De Ferreira	Henry Emilio Castro Anaya	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220130093200	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Francisco Vergara Amaris	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220130032400	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Fredis Pacheco Rico	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220130091100	Ejecutivo Singular	Coomultinagro	Enrique Cordero Duran	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220120071200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Las Mellas Samuel Y Rosario - Coomelsar	Luis Alberto Fontalvo Altamr, Jose Puche Bonilla	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301320160012200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Yaneth Maria Aguas Gomez	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220130032500	Ejecutivo Singular	Cooproductos	Martha Luz Acendra Carrillo, Bella Rosa Reales Pertuz	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220130086600	Ejecutivo Singular	Financia Ya S.A.S.	Yudis Jimenez	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



			Camargo, Lilibeth Ferrer De La Hoz		Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301220120084000	Ejecutivo Singular	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañía De Financiamiento Comercial	Marlene Isabel Giraldo Jimenez	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301320140073100	Ejecutivo Singular	Muebles Jamar S.A. M.J. S.A.	Rosa Isabel Morales Velez	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001402201220140058700	Ejecutivo Singular	Nelson Becerra Flechas	Ariel Plata	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301320140051600	Ejecutivo Singular	Patrimonio Autonomo Fc - Sistemcobro Davivienda	Jesus Cohen	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220120061400	Ejecutivo Singular	Yadira Esther Blanco Gonzalez	Carlos Mario Villafaña Ariza	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400302020160026100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bancolombia Sa	Jorge Eliecer Torregrosa Villanueva	30/08/2022	Auto Decide - Decreta Medida
08001405301320170005300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Comultrasan	Zully Pardo Vargas	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301320180008000	Procesos Ejecutivos	Alfonso Rojas Salinas	Alvaro Pereira Estupiñan	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301320180038600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Antonio Manuel Suarez Contreras	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301320180017000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Pamela Henriquez Perea	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301320180044900	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Antonio Jose Cassio Miranda	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301320170030400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Jn Asociados	Esustorgio Torres Caballero	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF



08001405301620170020800	Procesos Ejecutivos	Logros Factoring Colombia S.A	Rafael Javier Martinez Garcia	12/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
-------------------------	------------------------	----------------------------------	----------------------------------	------------	---

En la fecha 13 de Octubre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 176 del 13 de Octubre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES